



Gobernación de
Cundinamarca

Bogotá D.C., 12 de Junio de 2025

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Referencia:
INFORME EJECUTIVO COMITÉ
CONTRATACION - 13 DE JUNIO DE 2025

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	No. 438
FECHA	13 DE JUNIO DE 2025
SECRETARIA	SECRETARIA DE SALUD
MERCURIO No.	2025-019069
GENERALIDADES	SECRETARIA DE SALUD: Contratación Directa - Convenio marco de Cooperación -Objeto-Aunar esfuerzos entre la secretaria de salud de Cundinamarca y la universidad EAN, con el fin de fortalecer la generación de conocimiento en salud, la investigación básica y aplicada, la innovación en salud y el fortalecimiento de la colaboración institucional, para el beneficio tanto profesional como de la comunidad del departamento de Cundinamarca. Plazo de ejecución será cuatro (4) años.
ACTIVIDADES	Se revisan cada uno de los documentos aportados: ESTUDIOS PREVIOS 1- MINUTA 2- DOCUMENTOS CONTRATISTA 3- OTROS DOCUMENTOS
CONCEPTO: SE RECOMIENDA EMITIR CONCEPTO FAVORABLE.	

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

Cordialmente,



Secretaría de Hacienda

CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Hacienda

[CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

Bogotá D.C., 12 de Junio de 2025

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Referencia:
INFORME EJECUTIVO COMITÉ
CONTRATACION - 13 DE JUNIO DE 2025

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	No. 448
FECHA	13 DE JUNIO DE 2025
SECRETARIA	SECRETARIA DE TRANSFORMACION DIGITAL
MERCURIO No.	2025-019266
GENERALIDADES	SECRETARIA DE TRANSFORMACION DIGITAL: Selección Abreviada -Instrumento de Agregación Demanda -Prestación de servicios-Objeto-Renovación del servicio de mantenimiento Enterprise support SAP para los productos SAP que conforman la línea base de licenciamiento del departamento de Cundinamarca. Plazo de ejecución será un año. (Valor \$1.630.475.216)
ACTIVIDADES	Se revisan cada uno de los documentos aportados: ESTUDIOS PREVIOS 4- MINUTA 5- DOCUMENTOS CONTRATISTA 6- OTROS DOCUMENTOS
CONCEPTO: ANTE LA CARENCIA DE DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA REALIZAR LA REVISION COMPLETA DEL TRAMITE PRECONTRACTUAL, SE HACE NECESARIO ABSTENERSE DE EMITIR ALGUN CONCEPTO SOBRE EL PARTICULAR.	

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

Cordialmente,



Secretaría de Hacienda

CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 12 de Junio de 2025

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Referencia:
INFORME EJECUTIVO COMITÉ
CONTRATACION - 13 DE JUNIO DE 2025

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	No. 451
FECHA	13 DE JUNIO DE 2025
SECRETARIA	SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE
MERCURIO No.	2025-019321
GENERALIDADES	SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE: Contratación Directa - Convenio Interadministrativo -Objeto-Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el departamento de Cundinamarca - secretaria de bienestar verde y el municipio el colegio para realizar actividades para la conservación y protección de la laguna del indio en el municipio del colegio. Plazo de ejecución será cuatro (04) meses. (Valor\$30.000.000 Aportes departamento: \$20.000.000 Aporte municipio o cooperantes (Si aplica) \$10.000.000."
ACTIVIDADES	Se revisan cada uno de los documentos aportados: ESTUDIOS PREVIOS 7- MINUTA 8- DOCUMENTOS CONTRATISTA 9- OTROS DOCUMENTOS

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Hacienda

CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

CONCEPTO: SE RECOMIENDA EMITIR CONCEPTO FAVORABLE.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

Cordialmente,

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto
Bogotá D.C., 18 de Junio de 2025

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Referencia:
INFORME EJECUTIVO COMITÉ
CONTRATACION - 18 DE JUNIO DE 2025

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	No. 453
FECHA	18 DE JUNIO DE 2025
SECRETARIA	SECRETARIA DE SALUD:
MERCURIO No.	2025-019338
GENERALIDADES	SECRETARIA DE SALUD: Contratación Directa - Convenio Interadministrativo -Objeto-Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca, la ESE Hospital Salazar de Villeta para adelantar la construcción de los servicios del grupo de atención inmediata, internación, quirúrgico, consulta externa y apoyo diagnóstico y complementación terapéutica en la E.S.E Hospital Salazar de Villeta, Cundinamarca, con el fin de contribuir en el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento de los componentes del Sistema

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Hacienda

[CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

	Obligatorio de Garantía de la Calidad en el contexto de redes de servicios de salud y Modelo de Gestión en Salud, impactando en la calidad de los servicios a la población cundinamarquesa y en su equilibrio financiero". Plazo de ejecución será veinticuatro (24) meses. (Valor VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS. MTCE (\$26.212.312.342))
ACTIVIDADES	Se revisan cada uno de los documentos aportados: ESTUDIOS PREVIOS 10- MINUTA 11- DOCUMENTOS CONTRATISTA 12- OTROS DOCUMENTOS
CONCEPTO: SE RECOMIENDA, EMITIR CONCEPTO FAVORABLE, PREVIO EL APOORTE DE UN CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DEL PREDIO SOBRE EL CUAL SE REALIZARÁN LOS ESTUDIOS Y/O CONSULTORIA. (ESTE ABOGADO NO OBSERVÓ ESE DOCUMENTO)	

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

Cordialmente,

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto
Bogotá D.C., 12 de Junio de 2025

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Referencia:
INFORME EJECUTIVO COMITÉ
CONTRATACION - 13 DE JUNIO DE 2025

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:



Secretaría de Hacienda

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

PROCESO CONTRACTUAL	No. 454
FECHA	13 DE JUNIO DE 2025
SECRETARIA	SECRETARIA DE SALUD
CONDOR No.	2025-019342
GENERALIDADES	SECRETARIA DE SALUD: Prórroga No 1 al Convenio interadministrativo SS-CDCVI-1482-2024 -Objeto-Aunar Esfuerzos Entre La Secretaría De Salud De Cundinamarca Y La E.S.E. Región De Salud Centro Oriente Almeidas, Para La Adecuación De La Infraestructura De Las Áreas De Consulta Externa, Lavandería Y Áreas Continuas Del Hospital San Martín De Porres De Chocontá - Empresa Social Del Estado Región De Salud Centro Oriente Almeidas, Cundinamarca, Con El Fin De Contribuir En El Fortalecimiento, Mejoramiento Y Cumplimiento De Los Componentes Del Sistema Obligatorio De Garantía De La Calidad De Los Servicios A La Población Cundinamarquesa Y En Su Equilibrio Financiero. Plazo de ejecución será seis (06) meses. (Valor QUINIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 505.339.889,00) M/CTE.
ACTIVIDADES	Se revisan cada uno de los documentos aportados: ESTUDIOS PREVIOS 13- MINUTA 14- DOCUMENTOS CONTRATISTA 15- OTROS DOCUMENTOS
CONCEPTO: SE RECOMIENDA EMITIR CONCEPTO FAVORABLE A LA PRORROGA SOLICITADA.	

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

Cordialmente,

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto



Secretaría de Hacienda

CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

Bogotá D.C., 12 de Junio de 2025

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Referencia:
INFORME EJECUTIVO COMITÉ
CONTRATACION - 13 DE JUNIO DE 2025

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	No. 455
FECHA	13 DE JUNIO DE 2025
SECRETARIA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
MERCURIO No.	2025-019364
GENERALIDADES	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA: Contratación directa- Prestación de servicios - Objeto-Prestación de servicios para la ejecución del programa de fortalecimiento de competencias transversales por nivel de cargo, para los servidores públicos del sector central de la gobernación de Cundinamarca. Plazo de ejecución será seis (6) meses. (Valor \$42.257.500)
ACTIVIDADES	Se revisan cada uno de los documentos aportados: ESTUDIOS PREVIOS 16- MINUTA 17- DOCUMENTOS CONTRATISTA 18- OTROS DOCUMENTOS
CONCEPTO: SE RECOMIENDA EMITIR CONCEPTO FAVORABLE.	

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

Cordialmente,



Secretaría de Hacienda

CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 12 de Junio de 2025

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Referencia:
INFORME EJECUTIVO COMITÉ
CONTRATACION - 12 DE JUNIO DE 2025

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	No. 456
FECHA	13 DE JUNIO DE 2025
SECRETARIA	SECRETARIA DE VIVIENDA
MERCURIO No.	2025-019388
GENERALIDADES	SECRETARIA DE VIVIENDA: Modificación Licitación Pública - Contrato de obra pública- Objeto-Construcción de 191 mejoramientos vivienda rural dispersa mediante construcción de cocinas (66), habitaciones (115) y pisos (10) en los municipios de: Beltran, granada, guayabal de siquima, Jerusalén, la mesa, Nariño, pandi, quetame, Quipile, san juan de rio seco, Soacha, Tocaima, une, Viani, Viotá, agua de dios, Cachipay y Silvania departamento de Cundinamarca. Plazo de ejecución será nueve (9) meses. (Valor \$2.225.495.357 Aportes departamento: DOS MIL CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.115.152.156) Aporte municipio o cooperantes (Si aplica) N/A).

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297 ST-CER655785 CO-SI-CER1017570

Secretaría de Hacienda

CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

ACTIVIDADES	Se revisan cada uno de los documentos aportados: ESTUDIOS PREVIOS 19- MINUTA 20- DOCUMENTOS CONTRATISTA 21- OTROS DOCUMENTOS
CONCEPTO: SE RECOMIENDA EMITIR CONCEPTO FAVORABLE. SIN EMBARGO, CONVIENE PRECISAR QUE, SI EL CONTRATO OBSERVA UN AVANCE DEL 97%, REALMENTE LO QUE RESTA PARA SU CUMPLIMIENTO TOTAL ES MINIMO. RAZON POR LA CUAL, DEBE EVALUARSE DETENIDAMENTE, SI ES O NO NECESARIO SEGUIR CON UN CONTRATO SUSPENDIDO, Y/O ADEMAS UNA PRORROGA, TODA VEZ QUE, CADA DIA DE SUSPENSIÓN ENCARECE EL PRESUPUESTO. ADEMAS, NO SOBRA, DESDE LA OPTICA DE LA GOBERNACION Y LA SUERVISIÓN, REALIZAR UNA REVISIÓN CONTRACTUAL CONFORME AL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011.	

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

Cordialmente,

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 10 de Junio de 2025

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Referencia:
INFORME EJECUTIVO COMITÉ EXTRAORDINARIO
CONTRATACION - 10 DE JUNIO DE 2025

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	No. 457
---------------------	---------



Secretaría de Hacienda

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

FECHA	10 DE JUNIO DE 2025
SECRETARIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
CONDOR No.	2025-019466
GENERALIDADES	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: Adición Selección Abreviada Instrumentos de agregación de la demanda -acuerdo marco - Suministro- Objeto- Suministro de materiales, herramientas y demás elementos de ferreterías para ayudas humanitarias con el fin de mitigar las afectaciones de la población damnificada por los diferentes eventos naturales que se presenten en el departamento de Cundinamarca. Plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial. (Valor TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS - (\$300.000.000) M/CTE).
ACTIVIDADES	Se revisan cada uno de los documentos aportados: ESTUDIOS PREVIOS 22- MINUTA 23- DOCUMENTOS CONTRATISTA 24- OTROS DOCUMENTOS
CONCEPTO: SE RECOMIENDA EMITIR CONCEPTO FAVORABLE. NO SE ENCUENTRA ALGUNA CAUSAL PARA RECOMENDAR ALGO DIFERENTE EN ESTA ADICION Y PRORROGA CONTRACTUAL.	

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

Cordialmente,

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto



458 - INFORME
EJECUTIVO COMITE E

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Hacienda

CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

Bogotá D.C., 11 de Junio de 2025

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia:
INFORME EJECUTIVO COMITÉ
EXTRAORDINARIO
CONTRATACION - 11 DE JUNIO DE 2025

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	No. 461
FECHA	11 DE JUNIO DE 2025
SECRETARIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
MERCURIO No.	2025-019544
GENERALIDADES	SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA PRODUCIDA EN OCASION DEL SISMO OCURRIDO EL DÍA OCHO (08) DE JUNIO DE 2025 CALAMIDAD PUBLICA Y LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ACORDE AL DECRETO 131 DEL 9 DE JUNIO DE 2025
ACTIVIDADES	Se revisan cada uno de los documentos aportados: ESTUDIOS PREVIOS 25- MINUTA 26- DOCUMENTOS CONTRATISTA 27- OTROS DOCUMENTOS

CONCEPTO: SE RECOMIENDA EMITIR CONCEPTO FAVORABLE.

SI BIEN ES CIERTO, LA INFORMACION REQUERIDA PARA LA REVISIÓN COMPLETA DEL PROYECTO CONTRACTUAL NO SE OBSERVA EN LOS ARCHIVOS ADJUNTOS, ES NECESARIO VERIFICAR QUE SE TRATA DEL DESARROLLO DEL DECRETO 131 DE 2025 – MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ CALAMIDAD PUBLICA – DERIVADA DEL EVENTO SISMICO DEL 8 DE JUNIO DEL AÑO QUE AVANZA, ES CLARO QUE DEBE DARSE TRAMITE POSITIVO AL CONTRATO DE LA REFERENCIA, PUES, ENTRATÁNDOSE DE ESTA CLASE DE SITUACIONES, LAS REVISIÓN DOCUMENTAL DEBE SER UN TANTO MÁS LAPSA, ES DECIR, MENOS ESTRUCTA.

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaria de Hacienda

CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

Cordialmente,

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 13 de Junio de 2025

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Referencia:
INFORME EJECUTIVO COMITÉ
CONTRATACION - 13 DE JUNIO DE 2025

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	No. 462
FECHA	13 DE JUNIO DE 2025
SECRETARIA	SECRETARIA DE SALUD:
MERCURIO No.	2025-019533
GENERALIDADES	SECRETARIA DE SALUD: Adición y Prorroga al Convenio Interadministrativo-No. SS-CDCVI-1413-2024 -Objeto-Efectuar acciones que apoyen los procesos de inspección, vigilancia y control sanitario frente a los factores de riesgo del ambiente desde la subdirección de vigilancia en salud pública, en el marco de las competencias de la dirección de salud pública en los municipios categoría 4°, 5°, y 6° del departamento de

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Hacienda

CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

	Cundinamarca a cargo de la E.S.E. hospital el salvador de ubate". Plazo de ejecución será cinco (5) meses. (Valor CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTOS PESOS (\$125.874.100)
ACTIVIDADES	Se revisan cada uno de los documentos aportados: ESTUDIOS PREVIOS 28- MINUTA 29- DOCUMENTOS CONTRATISTA 30- OTROS DOCUMENTOS
CONCEPTO: LUEGO DE LEIDA LA JUSTIFICACION PARA LA ADICIÓN DE \$62.219.550, NO ENCUENTRA ESTE ABOGADO SUFICIENTE LA ARGUMENTACIÓN. CONSIDERO QUE LA JUSTIFICACION DE ADICIÓN PRESUPUESTAL DEBE SER MÁS PRECISA, PARA DETERMINAR PORQUE HOY SE REQUIERE EL MONTO ARRIBA SEÑALADO. DICHO ESTO, RECOMIENDO ABSTENERSE, POR AHORA, DE EMITIR ALGUN CONCEPTO DE FONDO, HASTA TANTO NO SE CONVALIDE LO SOLICITADO.	

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

Cordialmente,

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 18 de Junio de 2025

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Referencia:
INFORME EJECUTIVO COMITÉ
CONTRATACION - 18 DE JUNIO DE 2025



Secretaría de Hacienda

CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	No. 466
FECHA	18 DE JUNIO DE 2025
SECRETARIA	SECRETARIA DE SALUD:
MERCURIO No.	2025-019551
GENERALIDADES	SECRETARIA DE SALUD: Contratación directa-Compraventa - Objeto-Adquirir reactivos e insumos para análisis en el equipo tempo del área de microbiología del laboratorio de salud pública de Cundinamarca. Plazo de ejecución será hasta el 20 de diciembre de 2025 contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previa aprobación de la garantía y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (Valor CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS (\$ 120.799.161) M/CTE, incluido IVA.
ACTIVIDADES	Se revisan cada uno de los documentos aportados: ESTUDIOS PREVIOS 31- MINUTA 32- DOCUMENTOS CONTRATISTA 33- OTROS DOCUMENTOS
CONCEPTO: SE RECOMIENDA, EMITIR CONCEPTO FAVORABLE, TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES. ES NECESARIO, QUE SE CORRIJA EN SU TOTALIDAD LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO, TODA VEZ QUE, SI BIEN SE SEÑALA QUE SE REALIZARÁN TRES PAGOS AL CONTRATISTA, NO SE INDICA QUÉ PORCENTAJE DEL VALOR CONTRACTUAL, CORRESPONDERÁ A CADA PAGO. LOS OTROS PARRAFOS QUE HACEN PARTE DE ESA CLÁUSULA, TAMBIEN DEBE SER CORREGIDO. NOTA: PARA CLARIDAD RESPECTO A LA RECOMENDACIÓN QUE SE HACE, SE DIRÁ QUE CONFORME A LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO CONTRACTUAL, ES ABSOLUTAMENTE NECESARIO E INDISPENSABLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO OBTENER LOS INSUMOS ARRIBAS DESCRITOS.	

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

Cordialmente,



Secretaría de Hacienda

[CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 18 de Junio de 2025

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia:
INFORME EJECUTIVO COMITÉ
CONTRATACION - 18 DE JUNIO DE 2025

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	No. 468
FECHA	18 DE JUNIO DE 2025
SECRETARIA	SECRETARIA DE SALUD:
MERCURIO No.	2025-019603
GENERALIDADES	SECRETARIA DE SALUD: Contratación directa- Contrato Interadministrativo - Objeto-Adquirir reactivos e insumos para la realización de los análisis de patógenos en el equipo BAX del laboratorio de salud pública de Cundinamarca. Plazo de ejecución SERA hasta el 10 de diciembre de 2025 contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previa aprobación de la garantía y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (Valor SETECIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 715.754.720) M/CTE.

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Hacienda

CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

ACTIVIDADES	Se revisan cada uno de los documentos aportados: ESTUDIOS PREVIOS 34- MINUTA 35- DOCUMENTOS CONTRATISTA 36- OTROS DOCUMENTOS
CONCEPTO: SE RECOMIENDA, EMITIR CONCEPTO FAVORABLE. NO OBSTANTE, ES NECESARIO, CONCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS PREVIOS A LA PROYECCIÓN DEL CLAUSLADO CONTRACTUAL, A MODO DE EJEMPLO: LA RESOLUCIÓN QUE HABILITA LA CONTRACCIÓN DIRECTA.	

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

Cordialmente,

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 18 de Junio de 2025

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Referencia:
INFORME EJECUTIVO COMITÉ
CONTRATACION - 18 DE JUNIO DE 2025

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	No. 471
FECHA	18 DE JUNIO DE 2025
SECRETARIA	SECRETARIA DE SALUD:

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Hacienda

[CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

CÓNDOR No.	2025-0017859
GENERALIDADES	SECRETARIA DE SALUD: Contratación directa- Compraventa - Objeto-Adquirir reactivos e insumos para análisis en el equipo tempo del área de microbiología del laboratorio de salud pública de Cundinamarca. Plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre 2025, previa aprobación de la garantía y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (Valor SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOSTRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (\$636.603.146) M/cte. incluido IVA.
ACTIVIDADES	Se revisan cada uno de los documentos aportados: ESTUDIOS PREVIOS 37- MINUTA 38- DOCUMENTOS CONTRATISTA 39- OTROS DOCUMENTOS
CONCEPTO: SE RECOMIENDA, EMITIR CONCEPTO FAVORABLE. PREVIO RETIRO DEL SEGUNDO PARRAFO DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE LA MINUTA CONTRACTUAL.	

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

Cordialmente,

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto
Bogotá D.C., 20 de Junio de 2025

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Referencia:
INFORME EJECUTIVO COMITÉ
CONTRATACION - 20 DE JUNIO DE 2025

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:



Secretaría de Hacienda

[CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

PROCESO CONTRACTUAL	No. 473
FECHA	20 DE JUNIO DE 2025
SECRETARIA	SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE:
MERCURIO No.	2025019662
GENERALIDADES	SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE: Contratación Directa - Convenio Interadministrativo -Objeto-Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre la gobernación de Cundinamarca y la corporación autónoma regional de la Orinoquia - Corporinoquia, para la construcción de lineamientos metodológicos y definición del umbral máximo de suburbanización, densidades máximas de vivienda en suelo suburbano y extensión máxima para los corredores viales suburbanos para la inclusión en las determinantes ambientales de los diez municipios del departamento de Cundinamarca (Cáqueza, Chipaque, Choachí, fosca, Guayabetal, Gutiérrez, Paratebueno, quetame, ubaque, une) que integran la jurisdicción de Corporinoquia. Plazo de ejecución será 12 meses. (Valor MIL CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$ 1.103.604.617). Aportes departamento: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 169.200.000) Secretaria de Bienestar Verde CIENTO CINCUETA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 150.000.000) a la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial Aporte municipio o cooperantes (Si aplica) SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$ 784.404.617).
ACTIVIDADES	Se revisan cada uno de los documentos aportados: ESTUDIOS PREVIOS 40- MINUTA 41- DOCUMENTOS CONTRATISTA 42- OTROS DOCUMENTOS
CONCEPTO: SE RECOMIENDA, EMITIR CONCEPTO FAVORABLE.	

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

Cordialmente,



Secretaría de Hacienda

[CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 20 de Junio de 2025

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Referencia:
INFORME EJECUTIVO COMITÉ
CONTRATACION - 20 DE JUNIO DE 2025

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	No. 477
FECHA	20 DE JUNIO DE 2025
SECRETARIA	SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE:
MERCURIO No.	2025019695
GENERALIDADES	SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE: Contratación Directa - Convenio Interadministrativo -Objeto-Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar la caracterización comunitaria y de servicios ecosistémicos en ecosistemas priorizados del departamento de Cundinamarca. Plazo de ejecución será seis (6) meses. (Valor\$212.571.959 M/cte. Aportes departamento: \$147.385.600 M/cte. Aporte municipio o cooperantes (Si aplica) \$65.186.359 M/cte.).
ACTIVIDADES	Se revisan cada uno de los documentos aportados: ESTUDIOS PREVIOS 43- MINUTA 44- DOCUMENTOS CONTRATISTA 45- OTROS DOCUMENTOS

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Hacienda

CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

CONCEPTO: SE RECOMIENDA, EMITIR CONCEPTO FAVORABLE.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

Cordialmente,

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 20 de Junio de 2025

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Referencia:
INFORME EJECUTIVO COMITÉ
CONTRATACION - 20 DE JUNIO DE 2025

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	No. 478
FECHA	20 DE JUNIO DE 2025
SECRETARIA	SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE:
MERCURIO No.	2025019705

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Hacienda

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

GENERALIDADES	SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE Contratación Directa - Convenio de Asociación -Objeto-Aunar esfuerzos para desarrollar actividades que promuevan la protección, reconocimiento y sensibilización de la fauna en estado de vulnerabilidad en el departamento de Cundinamarca. Plazo de ejecución será seis (6) meses. (Valor\$78.571.429 Aportes departamento: \$55.000.000 Aporte municipio o cooperantes (Si aplica) \$23.571.429
ACTIVIDADES	Se revisan cada uno de los documentos aportados: ESTUDIOS PREVIOS 46- MINUTA 47- DOCUMENTOS CONTRATISTA 48- OTROS DOCUMENTOS
CONCEPTO: SE RECOMIENDA, EMITIR CONCEPTO FAVORABLE. NO OBSTANTE, RESULTA IMPORTANTE ESTABLECER EN EL CONTRATO O EN UN ANEXO, CUÁL SERÁ LA METODOLOGÍA PARA ELEGIR A LAS 515 PERSONAS QUE DISFRUTARAN DEL OBJETO DEL CONTRATO.	

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

Cordialmente,

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 20 de Junio de 2025

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Referencia:
INFORME EJECUTIVO COMITÉ
CONTRATACION - 20 DE JUNIO DE 2025

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia,



Secretaría de Hacienda

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	No. 483
FECHA	20 DE JUNIO DE 2025
SECRETARIA	SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE:
CÓNDOR No.	GOB-S-CR-2025-0018654
GENERALIDADES	SECRETARIA DE LO SOCIAL Y LA FAMILIA: Adición y Prorroga - Convenio Cooperación Interinstitucional - Objeto-Mayor competitividad en el abastecimiento agroalimentario y seguridad alimentaria en Cundinamarca. Plazo de ejecución será ocho (08) meses. (Valor MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE \$ (\$1.500.000.000) Aportes departamento: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) Aporte municipio o cooperantes (Si aplica).
ACTIVIDADES	Se revisan cada uno de los documentos aportados: ESTUDIOS PREVIOS 49- MINUTA 50- DOCUMENTOS CONTRATISTA 51- OTROS DOCUMENTOS
CONCEPTO: SE RECOMIENDA, EMITIR CONCEPTO FAVORABLE.	

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

Cordialmente,

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 25 de Junio de 2025

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



SI-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Hacienda

[CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Referencia:
INFORME EJECUTIVO COMITÉ
CONTRATACION - 25 DE JUNIO DE 2025

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	No. 487
FECHA	25 DE JUNIO DE 2025
SECRETARIA	SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE
MERCURIO No.	2025019867
GENERALIDADES	SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE: Modificatorio al Convenio Interadministrativo -Objeto-Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de acciones de mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico del municipio de Quipile. Plazo de ejecución será 11 meses. (Valor Ciento veintidós millones ochocientos veintitrés mil novecientos pesos. (\$122.823.900,00) M/CTE., incluido todos los impuestos Aportes departamento: Ciento dieciocho millones ochocientos veintitrés mil novecientos pesos (\$118.823.900,00) M/CTE Aporte municipio o cooperantes (Si aplica) Cuatro millones de pesos (\$4.000.000,00) M/CTE).
ACTIVIDADES	Se revisan cada uno de los documentos aportados: ESTUDIOS PREVIOS 52- MINUTA 53- DOCUMENTOS CONTRATISTA 54- OTROS DOCUMENTOS
CONCEPTO: SE RECOMIENDA EMITIR CONCEPTO FAVORABLE, RESPECTO A LA MODIFICACION PRESUPUESTAL SOLICITADA. TODA VEZ QUE, NO REGISTRA ADICIONES PRESUPUESTALES NI TEMPORALES EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO.	

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

Cordialmente,



Secretaría de Hacienda

CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 25 de Junio de 2025

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Referencia:
INFORME EJECUTIVO COMITÉ
CONTRATACION - 25 DE JUNIO DE 2025

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	No. 488
FECHA	25 DE JUNIO DE 2025
SECRETARIA	SECRETARIA DE SALUD
CÓNDOR No.	GOB-S-CR-2025-0020189
GENERALIDADES	SECRETARIA DE SALUD: Contratación Directa - Convenio Interadministrativo -Objeto-Financiar los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la E.S.E. hospital san Antonio de Arbeláez con NIT.890680031-4, con los recursos asignados del sistema general de participaciones (SGP) en el subcomponente de subsidio a la oferta para la vigencia 2025 en las sedes determinadas como monopolio de servicios trazadores. Plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2025. (Valor MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONESCIENTA CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOSCIECUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.444.157.957,00).

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Hacienda

CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

ACTIVIDADES	Se revisan cada uno de los documentos aportados: ESTUDIOS PREVIOS 55- MINUTA 56- DOCUMENTOS CONTRATISTA 57- OTROS DOCUMENTOS
CONCEPTO: SE RECOMIENDA, EMITIR CONCEPTO FAVORABLE. SIN EMBARGO SUGIERO SE REALICEN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES EN EL CLAUSULADO CONTRACTUAL: 1. LA CLAUSULA TERCERA: CONDICIONES TECNICAS. DEBE SER, OMITIDA, PUES NO HAY UNA RAZON PARA PLASMARLA EN LA MINUTA Y EN SU PARTE INFERIOR SEÑALAR "N/A". 2. SEÑALAR CON CLARIDAD, SEGURAMENTE MEDIANTE UN CUADRO, QUÉ MONTO SERÁ EL QUE DEBE DESEMBOLSAR LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA MENSUALMENTE, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA "CLAUSULA FORMA DE PAGO".	

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

Cordialmente,

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 27 de Junio de 2025

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Referencia:
INFORME EJECUTIVO COMITÉ
CONTRATACION - 27 DE JUNIO DE 2025

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	No. 490
---------------------	---------



Secretaría de Hacienda

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

FECHA	27 DE JUNIO DE 2025
SECRETARIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
CÓNDOR No.	GOB-S-CR-2025019924
GENERALIDADES	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: Selección Abreviada -Acuerdo Marco de Precios -Compraventa- Objeto-Compraventa de vehículos en el marco del proyecto de inversión aprobado mediante decreto no. 358 de 2023, para el "fortalecimiento del parque automotor para los cuerpos operativos y sistema departamental de respuesta integral en la gestión del riesgo de desastres en el departamento Cundinamarca. Plazo de ejecución será cinco (5) meses. (Valor CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$5.259.109.862,00) M/CTE Aportes departamento: NUEVE MIL NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTRES PESOS (\$9.093.128.523) Aporte municipio o cooperantes N/A).
ACTIVIDADES	Se revisan cada uno de los documentos aportados: ESTUDIOS PREVIOS 58- MINUTA 59- DOCUMENTOS CONTRATISTA 60- OTROS DOCUMENTOS
CONCEPTO: RESPECTO AL CONTRATO DE LA REFERENCIA, SE DEBE TENER EN CUENTA QUE, EL MISMO FUE REMITIDO A LAS 9:30 PM DE LA NOCHE DE AYER, LUEGO SE REVISAS HASTA HACE UNOS MINUTOS QUE OBSERVAMOS ESE NUEVO CORREO. HECHA ESA PRECISIÓN, CONVIENE DEJAR CLARO QUE NO SE ENCUENTRAN LOS DOCUMENTOS ESCENCIALES PARA PROVEER UNA RECOMENDACIÓN DE FONDO, EN TAL VIRTUD, SE SUGIERE ABSTENERSE DE VOTAR EN ESTE ASUNTO HASTA TANTO, EL MATERIAL DOCUMENTAL PERMITA HACER UNA REVISIÓN JURIDICA Y POSTERIORMENTE SUGERIR ALGUNA POSTURA SOBRE EL PARTICULAR.	

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

Cordialmente,

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto



Secretaría de Hacienda

CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

Bogotá D.C., 27 de Junio de 2025

Doctora

CAROLINA ROMERO FIGUEROA

Directora Presupuesto

Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Referencia:

INFORME EJECUTIVO COMITÉ

CONTRATACION - 27 DE JUNIO DE 2025

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	No. 494
FECHA	27 DE JUNIO DE 2025
SECRETARIA	SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
CÓNDOR No.	GOB-S-CR-2025-0021268
GENERALIDADES	SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO: Contratación Directa - Convenio de Asociación -Objeto-Aunar esfuerzos, administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de acciones orientadas a la promoción de una cultura libre de sexismos, y la promoción de nuevas masculinidades en el departamento de Cundinamarca. Plazo de ejecución será seis (6) meses. (Valor TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOSMCTE (\$380.000.000) Aportes departamento: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$266.000.000) Aporte municipio o cooperantes (Si aplica) CIENTO CATORCE MIL PESOS MCTE (\$114.000.000)
ACTIVIDADES	Se revisan cada uno de los documentos aportados: ESTUDIOS PREVIOS 61- MINUTA 62- DOCUMENTOS CONTRATISTA 63- OTROS DOCUMENTOS
CONCEPTO: SE CONSIDERA NECESARIO QUE SE CLARIFIQUE CUÁLES SERÁN LOS MUNICIPIOS A LOS CUALES SE DIRIGIRÁ ESTE PROYECTO DE CAPACITACIÓN DE 2.454 PERSONAS, QUÉ NÚMERO DE PERSONAS POR MUNICIPIO Y BAJO QUÉ CRITERIOS SE ELIGIRAN ESAS PERSONAS. TODO ELLO, EN NUESTRO SENTIR, DEBERÍA REFLEJARSE EN UNA TABLA QUE SE PLASME EN LA MINUTA CONTRACTUAL, PUES DE NO HACERLO, LA CONSECUENCIA PUEDE SER UN DESARROLLO POCO PROMETEDOR.	
EN ESE ORDEN DE IDEAS, CONSIDERO QUE NO ES VIABLE EMITIR CONCEPTO FAVORABLE.	

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Hacienda

CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

Cordialmente,

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 2 de Julio de 2025

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Referencia:
INFORME EJECUTIVO COMITÉ
CONTRATACION - 2 DE JULIO DE 2025

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	No. 500
FECHA	2 DE JULIO DE 2025
SECRETARIA	SECRETARIA DE SALUD
CÓNDOR No.	GOB-S-CR-2025-0022069

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297 ST-CER655785 CO-SI-CER1017570

Secretaría de Hacienda

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

GENERALIDADES	SECRETARIA DE SALUD: Contratación Directa - Convenio Interadministrativo -Objeto-Aunar esfuerzos administrativos y financieros entre la secretaría de salud de Cundinamarca la empresa social del estado hospital santa Matilde de Madrid, para apoyar el pago de gastos de funcionamiento de la sede actual donde opera el hospital, asegurando la continuidad de la prestación de los servicios de salud con calidad, oportunidad y eficiencia la población de la provincia de sabana occidente. Plazo de ejecución será seis (06) meses o hasta el 31 de diciembre. (Valor DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONESSESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOSOCHENTA Y OCHO PESOS MCT/E (\$277.063.488)).
ACTIVIDADES	Se revisan cada uno de los documentos aportados: ESTUDIOS PREVIOS 64- MINUTA 65- DOCUMENTOS CONTRATISTA 66- OTROS DOCUMENTOS
CONCEPTO: SE RECOMIENDA, EMITIR CONCEPTO FAVORABLE. SIN EMBARGO, OBSERSE LO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN. PARA TENER EN CUENTA: EL ALCANCE DEL CONTRATO, INDICA QUE SU MONTO, EQUIVALE A TRES (3) MESES DE ARRENDAMIENTO DEL LUGAR DONDE FUNCIONA EL HOSPITAL, SIN EMBARGO, EL CONTRATO QUE SE ESTUDIA, TIENE UNA VIGENCIA DE SEIS (6) MESES, CULMINANDO EN DICIEMBRE DE 2025. LA EXPLICACION QUE, SE SUGIERE SOLICITAR, CORRESPONDE AL CONTRASTE QUE SE HACE, RESPECTO AL AVANCE DEL 95.5% DE LA OBRA DE LA NUEVA SEDE DE LA INSTITUCIÓN.	

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.
Cordialmente,

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 2 de Julio de 2025

Doctora

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Hacienda

CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia:
INFORME EJECUTIVO COMITÉ
CONTRATACION - 2 DE JULIO DE 2025

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	No. 502
FECHA	2 DE JULIO DE 2025
SECRETARIA	SECRETARIA DE SALUD
CÓNDOR No.	GOB-S-CR-2025-0022200
GENERALIDADES	SECRETARIA DE SALUD: Contratación Directa - Convenio Interadministrativo -Objeto-Aunar esfuerzos administrativos y financieros entre la secretaria de salud de Cundinamarca y la empresa social del estado hospital san francisco de Gachetá, con el objetivo de fortalecerla oferta de servicios en el puesto de salud mambita, adscrito a la E.S.E. garantizando la disponibilidad del talento humano suficiente y necesario para la prestación de los servicios de salud en el marco del plan de sostenibilidad financiero". Plazo de ejecución será seis (06) meses o hasta el 31 de diciembre. (Valor CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONESDE PESOS MCT/E (\$185.000.000) .
ACTIVIDADES	Se revisan cada uno de los documentos aportados: ESTUDIOS PREVIOS 67- MINUTA 68- DOCUMENTOS CONTRATISTA 69- OTROS DOCUMENTOS
CONCEPTO: PREVIO A EMITIR UN CONCEPTO DE FONDO, LE SUGIERO, QUE CUESTIONE, VARIOS ASPECTOS: 1. ¿SI SE PIDEN 4 CONDUCTORES PARA AMBULANCIA, DEBEMOS SUPONER QUE COMO MINIMO EL PUESTO DE SALUD DE MAMBITA TIENE DOS AMBULANCIAS ASIGNADAS O CUAL ES LA RAZON DE ESA SOLICITUD? ELLO, COINCIDIRIA CON EL HECHO DE SOLICITAR 4 AUXILIARES DE ENFERMERIA TAB y/o TRIPULANTES. 2. ¿SI SE ESTÁ SOLICITANDO UN ÚNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA PROCEDIMIENTOS, QUÉ ACTIVIDADES CONCRETAMENTE REALIZARÁ EN EL CENTRO DE SALUD DE MAMBITA?	

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaria de Hacienda

[CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

ESTOS CUESTIONAMIENTOS NO TIENEN UN OBJETIVO DIFERENTE, A TENER CLARIDAD ABSOLUTA SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS QUE ESTÁ SOLICITANDO LA ESE.

POR EJEMPLO: DEBE ACLARARSE POR QUÉ EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, SEÑALAN, POR EJEMPLO, UNA DURACIÓN CONTRACTUAL DE SIETE (7) MESES, TIEMPOS QUE DEBIERON SER AJUSTADOS EN LA MINUTA CONTRACTUAL FIJANDO UN LAPSO DE SEIS (6) MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

COMO SUGERENCIA, ES MEJOR SER METICULOSO EN ESTOS TEMAS, PARA EVITAR INCONVENIENTES POSTERIORES.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

Cordialmente,

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 27 de Junio de 2025

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia:
INFORME EJECUTIVO COMITÉ
CONTRATACION - 27 DE JUNIO DE 2025

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	No. 504
FECHA	27 DE JUNIO DE 2025
SECRETARIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaria de Hacienda

CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

CÓNDOR No.	GOB-S-CR-2025-0022786
GENERALIDADES	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA: Modificación - Contrato Interadministrativo Derivado No. SGO-CDCTI-461-2024 Derivado Del Convenio Marco No. SGO-CDCTI-448-2024 -Objeto-Consultoría de estructuración integral para el desarrollo del sistema integral de emergencias y seguridad del Departamento de Cundinamarca SIES - C5A, de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada por LA ESU y aceptada por LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DECUNDINAMARCA, el anexo de Especificaciones técnicas y el anexo de Entregables, los cuales hacen parte integrante del presente contrato. Plazo de ejecución será doce (12) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio. (Valor OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000.000) INCLUIDO IVA.
ACTIVIDADES	Se revisan cada uno de los documentos aportados: ESTUDIOS PREVIOS 70- MINUTA 71- DOCUMENTOS CONTRATISTA 72- OTROS DOCUMENTOS
CONCEPTO: SE RECOMIENDA, EMITIR CONCEPTO FAVORABLE. LO PRECEDENTE TENIENDO EN CUENTA QUE, LA JUSTIFICACIÓN QUE FIRMA CARLOS ALBERDI VELÁSQUEZ GARZON, CLARAMENTE INDICA QUE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA VA DIRIGIDA A LA ACLARACIÓN EN LA FORMA DE PAGO, Y LA FACILIDAD DE SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, RESULTA VIABLE ACCEDER A SU PRETENSIÓN. SIN EMBARGO, CONVIENE PRECISAR QUE ESTE TIPO DE CIRCUNSTANCIAS RIÑEN CON EL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL.	

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

Cordialmente,

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto



Secretaría de Hacienda

CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

Bogotá D.C., 27 de Junio de 2025

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Referencia:
INFORME EJECUTIVO COMITÉ
CONTRATACION - 27 DE JUNIO DE 2025

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	No. 505
FECHA	27 DE JUNIO DE 2025
SECRETARIA	SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
CÓNDOR No.	GOB-S-CR-2025-0022941
GENERALIDADES	SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO: Prórroga No. 3 al Contrato Interadministrativo número SM-CDCTI-225-2024 -Objeto-Realizar la gerencia integral del proyecto denominado "participar activamente para el desarrollo de actividades investigación, desarrollo tecnológico e innovación rural en el sector agropecuario y agroindustrial que permita mejorar las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional, incrementar los niveles de productividad y competitividad y fortalecer las economías campesinas y el abastecimiento de alimentos de Bogotá y Cundinamarca a través de mecanismos de transferencia de tecnología. Plazo de ejecución será siete (07) meses y dos (2) días. (Valor DOS MIL VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.020.000.000))
ACTIVIDADES	Se revisan cada uno de los documentos aportados: ESTUDIOS PREVIOS 73- MINUTA 74- DOCUMENTOS CONTRATISTA 75- OTROS DOCUMENTOS
CONCEPTO: SE RECOMIENDA, EMITIR CONCEPTO FAVORABLE. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, LE SUGIERO DEJAR CONSTANCIA EN EL COMITÉ, RESPECTO A QUE, SI A LA FECHA LLEVAN UN PORCENTAJE DE AVANCE IGUAL A 54%, Y SI ES ESTA LA TERCERA PRORROGA, EL CONTRATISTA DEBE REDOBLAR ESFUERZOS PARA QUE EN UN	

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Hacienda

[CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

PERIODO DE DOS MESES QUE SE AUTORIZA EN ESTE ASUNTO, SE COMPLETE ESE 46% QUE HACE FALTA. PUES LOS CONTRATOS NO PUEDEN SER PRORROGADOS INDEFINIDAMENTE.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

Cordialmente,

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 4 de Julio de 2025

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Referencia:
INFORME EJECUTIVO COMITÉ
CONTRATACION - 4 DE JULIO DE 2025

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	No. 507
FECHA	4 DE JULIO DE 2025
SECRETARIA	SECRETARIA DE SALUD
CÓNDOR No.	GOB-S-CR-2025-0023303
GENERALIDADES	SECRETARIA DE SALUD: Contratación Directa - Convenio Interadministrativo -Objeto-Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca, la ESE Hospital Salazar de Villeta para adelantar la construcción de los servicios del grupo de atención inmediata, internación, quirúrgico, consulta externa y apoyo diagnóstico y complementación terapéutica en la

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Hacienda

CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

	E.S.E Hospital Salazar de Villeta, Cundinamarca, con el fin de contribuir en el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en el contexto de redes de servicios de salud y Modelo de Gestión en Salud, impactando en la calidad de los servicios a la población cundinamarquesa y en su equilibrio financiero. Plazo de ejecución será veinticuatro (24) meses. (Valor VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONESTRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOSCUARENTA Y DOS PESOS. MTCE (\$26.212.312.342)).
ACTIVIDADES	Se revisan cada uno de los documentos aportados: ESTUDIOS PREVIOS 76- MINUTA 77- DOCUMENTOS CONTRATISTA 78- OTROS DOCUMENTOS
CONCEPTO: EN EL PRESENTE CASO, DESDE EL PUNTO DE VISTA JURIDICO, SUGIERO EMITIR CONCEPTO DESFAVORABLE, TODA VEZ QUE, CONFORME A LA CLAUSULA TERCERA EN SU TERCER INCISO, QUE SE TRAERÁ A ESTE DOCUMENTO, LA E.S.E. DE VILLETA, NO ES PROPIETARIA DEL PREDIO SOBRE EL CUAL SE PRETENDEN INVERTIR ALGO MÁS DE 26 MIL MILLONES DE PESOS. SEÑALA EL CITADO ACAPITE: <i>"Ahora bien, la fase de inversión no se podrá iniciar hasta tanto no se aprueben la totalidad de los estudios y diseños arquitectónicos e ingeniería de detalle, presupuesto de obra y cronograma de obra por parte de la Dirección de Desarrollo de Servicios de la Secretaría de Salud de Cundinamarca y el Ministerio de Salud y Protección Social. <u>Igualmente, hasta que se legalice la propiedad del inmueble donde se va a construir el hospital, figurando a nombre de la ESE Hospital Salazar de Villeta y se expida la respectiva licencia de construcción por parte de la autoridad municipal.</u>"</i>	

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

Cordialmente,

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto



Secretaría de Hacienda

CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

Bogotá D.C., 27 de Junio de 2025

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Referencia:
INFORME EJECUTIVO COMITÉ
CONTRATACION - 27 DE JUNIO DE 2025

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	No. 510
FECHA	27 DE JUNIO DE 2025
SECRETARIA	SECRETARIA DE SALUD
CÓNDOR No.	GOB-S-CR-2025-0023773
GENERALIDADES	SECRETARIA DE SALUD: Contratación directa- Contrato Interadministrativo - Objeto-Realizar la gerencia integral para brindar apoyo en la adquisición de bienes y servicios integrales necesarios para el efectivo desarrollo de las operaciones, eventos, programas y actividades generales de la Secretaría de Salud de Cundinamarca. Plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio. (Valor DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATROMILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CIENTOS PESOSM/CTE (\$2.894.770.100).
ACTIVIDADES	Se revisan cada uno de los documentos aportados: ESTUDIOS PREVIOS 79- MINUTA 80- DOCUMENTOS CONTRATISTA 81- OTROS DOCUMENTOS
CONCEPTO: SE RECOMIENDA, EMITIR CONCEPTO FAVORABLE.	
LOS ESTUDIOS PREVIOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, FUERON EN MI CONCEPTO, BIEN ESTRUCTURADOS, POR LO TANTO, ENCUENTRO VIABLE, Y SIN SALVEDADES DE FONDO, EL CONCEPTO POSITIVO RECOMENDADO.	

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

Cordialmente,



Secretaría de Hacienda

CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 4 de Julio de 2025

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

Referencia:
INFORME EJECUTIVO COMITÉ
CONTRATACION - 4 DE JULIO DE 2025

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	No. 516
FECHA	4 DE JULIO DE 2025
SECRETARIA	SECRETARIA DE SALUD
MERCURIO No.	2025020192
GENERALIDADES	SECRETARIA DE SALUD: Contratación Directa - Convenio Interadministrativo -Objeto-Aunar esfuerzos entre la secretaria de salud de Cundinamarca y la empresa social del estado hospital nuestra señora de las mercedes de Funza, para la construcción de nuevos servicios y ampliación de la capacidad instalada en el marco de la tipología pc3 de la E.S.E Hospital Nuestra Señora De Las Mercedes De Funza, Cundinamarca. con el fin de contribuir en el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento de los componentes del sistema obligatorio de garantía de la calidad en el contexto de redes integrales e integradas de servicios de salud, impactando en la calidad de los servicios a la población del departamento de Cundinamarca. Plazo de ejecución será veinticuatro (24) meses. (Valor TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO. PESOS M/CTE (\$39.678.265.251)..

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaria de Hacienda

CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

ACTIVIDADES	Se revisan cada uno de los documentos aportados: ESTUDIOS PREVIOS 82- MINUTA 83- DOCUMENTOS CONTRATISTA 84- OTROS DOCUMENTOS
CONCEPTO: EN EL PRESENTE CASO, DESDE EL PUNTO DE VISTA JURIDICO, SUGIERO EMITIR CONCEPTO DESFAVORABLE, TODA VEZ QUE, CONFORME A LA CLAUSULA SEGUNDA EN SU CUARTO INCISO, QUE SE TRAERÁ A ESTE DOCUMENTO, LA E.S.E. DE FUNZA, NO ES PROPIETARIA DEL PREDIO SOBRE EL CUAL SE PRETENDEN INVERTIR ALGO MÁS DE 39 MIL MILLONES DE PESOS. SEÑALA EL CITADO ACAPITE: <i>"Ahora bien, la fase de inversión no se podrá iniciar hasta tanto no se aprueben la totalidad de los estudios y diseños arquitectónicos e ingeniería de detalle, presupuesto de obra y cronograma de obra por parte de la Dirección de Desarrollo de Servicios de la Secretaría de Salud de Cundinamarca y el Ministerio de Salud y Protección Social. Igualmente, hasta que se legalice la propiedad del inmueble donde se va a construir el hospital, figurando a nombre de la ESE Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Funza y se expida la respectiva licencia de construcción por parte de la autoridad municipal".</i>	

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

Cordialmente,

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

Bogotá D.C., 4 de Julio de 2025

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Referencia:
**INFORME EJECUTIVO COMITÉ
CONTRATACION - 4 DE JULIO DE 2025**

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Hacienda

CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	No. 517
FECHA	4 DE JULIO DE 2025
SECRETARIA	SECRETARIA DE SALUD
CÓNDOR No.	GOB-S-CR-2025-0024938
GENERALIDADES	SECRETARIA DE SALUD: Contratación Directa - Convenio Interadministrativo -Objeto-Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital San Rafael de Cáqueza para el fortalecimiento del talento humano, con el fin de implementar el programa departamental "Médico en tu territorio, cuidando tu salud", y mejorar el acceso a la prestación de servicios de la salud en los territorios . Plazo de ejecución será seis (6) meses calendario o hasta el 31 de diciembre de 2025. (Valor CUATRO CIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA YCUATRO MIL PESOS M/CTE (\$410.184.000).
ACTIVIDADES	Se revisan cada uno de los documentos aportados: ESTUDIOS PREVIOS 85- MINUTA 86- DOCUMENTOS CONTRATISTA 87- OTROS DOCUMENTOS
CONCEPTO: SE RECOMIENDA EMITIR CONCEPTO DESFAVORABLE, HASTA TANTO, SE SEÑALE EN QUÉ CONCRETAMENTE SE INVERTIRÁN LOS MÁS DE 410 MILLONES QUE SE ENTREGARÁN AL HOSPITAL DE CÁQUEZA. PUES DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZÓ ESTE ABOGADO, NO ENCONTRÓ UNA TABLA O CUADRO QUE INDIQUE CUÁNTOS PROFESIONALES SE CONTRATARÁN, TABLA QUE ADEMÁS TENDRÁ QUE HACER PARTE DE LA MINUTA CONTRACTUAL.	

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

Cordialmente,

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto
ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



SI-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Hacienda

CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

Bogotá D.C., 4 de Julio de 2025

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Presupuesto
Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Referencia:
INFORME EJECUTIVO COMITÉ
CONTRATACION - 4 DE JULIO DE 2025

Respetuoso saludo, de acuerdo a su solicitud, le estoy presentando el informe ejecutivo de la referencia, con el fin de poner en su conocimiento los procesos contractuales, que se enuncian a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	No. 519
FECHA	4 DE JULIO DE 2025
SECRETARIA	SECRETARIA DE SALUD
CÓNDOR No.	GOB-S-CR-2025-0025261
GENERALIDADES	SECRETARIA DE SALUD: Contratación Directa - Convenio Interadministrativo -Objeto-Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la E.S.E. HOSPITAL SANFRANCISCO DE GACHETA, para la "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD UBALÁ,ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DELESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA CUNDINAMARCA", con el fin de contribuir en el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en el contexto de redes de servicios de salud y modelo de gestión en salud, impactando en la calidad de los servicios a la población cundinamarquesa . Plazo de ejecución será ocho (8) meses. (Valor SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONESNOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILDOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$647.998.241,00)).
ACTIVIDADES	Se revisan cada uno de los documentos aportados: ESTUDIOS PREVIOS 88- MINUTA 89- DOCUMENTOS CONTRATISTA 90- OTROS DOCUMENTOS
CONCEPTO: SE RECOMIENDA EMITIR CONCEPTO FAVORABLE, SIEMPRE Y CUANDO SE CORRIJA O ACLARE EL LAPSO CONTRACTUAL PLASMADO EN LA MINUTA, TODA VEZ QUE, SE SEÑALAN QUE SON OCHO (8) MESES, LO CUAL VULNERA EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD CONTRACTUAL.	

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



SI-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Hacienda

CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

Cordialmente,

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado – Contratista
Dirección de Presupuesto

CONCEPTO N° 019

**LA SUSCRITA DIRECTORA FINANCIERA DE PRESUPUESTO DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

CONCEPTÚA

Que de conformidad con el procedimiento establecido en el Título Tercero “*El Proceso Presupuestal*” contenido en la Ordenanza 103 de 2023 “*Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.*”, la Asamblea Departamental, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto de Presupuesto, profirió la Ordenanza 018 del 20 de noviembre de 2024 “*Por la cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2025*”.

Que con base en la Ordenanza 018 de 2024, el gobierno Departamental expidió el Decreto 480 del 18 de diciembre de 2024 “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2025, y se dictan otras disposiciones*”, liquidando el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sección Presupuestal **1290 – AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y DE COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL- ACODER.**

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Hacienda

CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

Que de conformidad con el artículo 65 “*Liquidación del Presupuesto de las Entidades y Establecimientos Públicos.*” de la Ordenanza 103 de 2023, el Consejo Directivo de **ACODER**, mediante Acuerdo N° 12 del 31 de diciembre de 2024, adoptó el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2025, conforme a la distribución aportada a la Asamblea Departamental y que hace parte integral del referido Decreto de Liquidación.

Que el Gerente General de **ACODER**, mediante oficio del 17 de junio de 2025, allegado a través de correo electrónico de la misma fecha, solicitó a la Directora Financiera de Presupuesto, concepto favorable para un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$147.825.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de Gastos de funcionamiento:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1290 1290 – AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y DE COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL- ACODER

Código	Área Func	Prog PPTO	Fondo	Nombre Cuenta	PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2				Gastos	9.102.352.267		9.102.352.267
2.1				Funcionamiento	9.102.352.267		9.102.352.267
2.1.1				Gastos de personal	6.229.775.000		6.229.775.000
2.1.1.01				Planta de personal permanente	6.229.775.000		6.229.775.000
2.1.1.01.01				Factores constitutivos de salario	4.270.640.000		4.270.640.000
2.1.1.01.01.001				Factores salariales comunes	4.270.640.000		4.270.640.000
2.1.1.01.01.001.01	9/999/C	99999	1-0500	Sueldo básico	3.355.955.000		3.355.955.000
2.1.1.01.01.001.06	9/999/C	99999	1-0500	Prima de servicio	186.735.000		186.735.000
2.1.1.01.01.001.07	9/999/C	99999	1-0500	Bonificación por servicios prestados	127.655.000		127.655.000
2.1.1.01.01.001.08				Prestaciones sociales	600.295.000		600.295.000
2.1.1.01.01.001.08.01	9/999/C	99999	1-0500	Prima de navidad	331.270.000		331.270.000
2.1.1.01.01.001.08.02	9/999/C	99999	1-0500	Prima de vacaciones	269.025.000		269.025.000
2.1.1.01.02				Contribuciones inherentes a la nómina	1.548.740.000		1.548.740.000
2.1.1.01.02.001	9/999/C	99999	1-0500	Aportes a la seguridad social en pensiones	438.880.000		438.880.000
2.1.1.01.02.002	9/999/C	99999	1-0500	Aportes a la seguridad social en salud	311.225.000		311.225.000
2.1.1.01.02.003	9/999/C	99999	1-0500	Aportes de cesantías	440.990.000		440.990.000
2.1.1.01.02.004	9/999/C	99999	1-0500	Aportes a cajas de compensación familiar	150.865.000		150.865.000
2.1.1.01.02.005	9/999/C	99999	1-0500	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	18.990.000		18.990.000
2.1.1.01.02.006	9/999/C	99999	1-0500	Aportes al ICBF	112.885.000		112.885.000
2.1.1.01.02.007	9/999/C	99999	1-0500	Aportes al SENA	74.905.000		74.905.000
2.1.1.01.03				Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	410.395.000		410.395.000
2.1.1.01.03.001				Prestaciones sociales	410.395.000		410.395.000
2.1.1.01.03.001.01	9/999/C	99999	1-0500	Vacaciones	220.495.000		220.495.000
2.1.1.01.03.001.02	9/999/C	99999	1-	Indemnización por vacaciones	156.140.000		156.140.000

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297 ST-CER665785 CO-SI-CER1017570

Secretaría de Hacienda

[CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

Código	Área Func	Prog PPTO	Fondo	Nombre Cuenta	PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
	C	9	0500				
2.1.1.01.03.001.03	9/999/C	99999	1-0500	Bonificación especial de recreación	33.760.000		33.760.000
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	2.872.577.267		2.872.577.267
2.1.2.01				Adquisición de activos no financieros	184.087.481		184.087.481
2.1.2.01.01				Activos fijos	184.087.481		184.087.481
2.1.2.01.01.003				Maquinaria y equipo	90.225.000		90.225.000
2.1.2.01.01.003.02				Maquinaria para usos especiales		15.825.000	15.825.000
2.1.2.01.01.003.02.08	9/999/C	99999	1-0500	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas		15.825.000	15.825.000
2.1.2.01.01.003.03				Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	55.625.000	-15.825.000	39.800.000
2.1.2.01.01.003.03.01	9/999/C	99999	1-0500	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	55.625.000	-15.825.000	39.800.000
2.1.2.01.01.003.05				Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	34.600.000		34.600.000
2.1.2.01.01.003.05.02	9/999/C	99999	1-0500	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	34.600.000		34.600.000
2.1.2.01.01.004				Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	83.862.481		83.862.481
2.1.2.01.01.004.01				Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	83.862.481		83.862.481
2.1.2.01.01.004.01.01				Muebles	83.862.481		83.862.481
2.1.2.01.01.004.01.01.02	9/999/C	99999	1-0500	Muebles del tipo utilizado en la oficina	83.862.481		83.862.481
2.1.2.01.01.005				Otros activos fijos	10.000.000		10.000.000
2.1.2.01.01.005.02				Productos de la propiedad intelectual	10.000.000		10.000.000
2.1.2.01.01.005.02.03				Programas de informática y bases de datos	10.000.000		10.000.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01				Programas de informática	10.000.000		10.000.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	9/999/C	99999	1-0500	Paquetes de software	10.000.000		10.000.000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	2.688.489.786		2.688.489.786
2.1.2.02.01				Materiales y suministros	477.915.000	-30.000.000	447.915.000
2.1.2.02.01.003	9/999/C	99999	1-0500	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	477.915.000	-30.000.000	447.915.000
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	2.210.574.786	30.000.000	2.240.574.786
2.1.2.02.02.006	9/999/C	99999	1-0500	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	74.236.000	20.000.000	94.236.000
2.1.2.02.02.007	9/999/C	99999	1-0500	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	695.406.010	-102.000.000	593.406.010
2.1.2.02.02.008	9/999/C	99999	1-0500	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.305.535.776	82.000.000	1.387.535.776
2.1.2.02.02.009	9/999/C	99999	1-0500	Servicios para la comunidad, sociales y personales	102.193.000	30.000.000	132.193.000
2.1.2.02.02.010	9/999/C	99999	1-0500	Viáticos de los funcionarios en comisión	33.204.000		33.204.000

Que la Profesional Especializada de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de **ACODER**, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000402 del 17 de junio de 2025, para atender el traslado presupuestal.

Que el inciso tercero del artículo 86 de la Ordenanza 103 de 2023 señala "(...) el trámite de modificación mediante resolución, en el caso de la Contraloría de Cundinamarca y la Asamblea Departamental y acuerdo en el caso de los Establecimientos Públicos y las Unidades administrativas especiales, cuyo objeto



Gobernación de
Cundinamarca

sea la distribución del Presupuesto, deberá contar con el concepto previo favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda”

Que en cumplimiento de la norma antes citada y una vez verificadas las distribuciones al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento que serán adoptadas con el traslado presupuestal presentado por **ACODER**, la Dirección de Presupuesto emite **CONCEPTO FAVORABLE**, con el fin de dar continuidad a la expedición del acto administrativo respectivo, por parte de la Agencia.

Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los 17 días del mes de junio de 2025.

CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Financiera de Presupuesto

Elaboró: Eulimio Talero Martínez – Contratista Contador - Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto

Revisó: Luis Enrique Castro Ruiz – Contratista Abogado - Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y previo agotamiento del procedimiento señalado en la Ordenanza 103 de 2023¹, promulgó la Ordenanza 018 del 20 de noviembre de 2024 *“Por la cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2025”*, aprobando el Presupuesto General del Departamento, tanto de Ingresos como de Gastos, este último a nivel de funcionamiento; servicio de la deuda pública; inversión detallado por programas; y gastos de operación comercial, previendo que *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento; servicio de la deuda pública; inversión; y gastos de operación comercial, se harán mediante decreto. (...)”*, según lo señala el artículo 25 de este cuerpo normativo.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ordenanza 103 de 2023 y el artículo 24 de la Ordenanza 018 de 2024, el Gobierno Departamental expidió el Decreto 480 del 18 de diciembre de 2024 *“Por el cual se Liquidación el Presupuesto General de*

¹ Ordenanza No. 103 de 2023 *“Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”*

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Certificada

Secretaría de Hacienda

CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2025, y se dictan otras disposiciones, señalando en su artículo 25 que *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento; servicio de la deuda pública; inversión; y gastos de operación comercial, se harán mediante decreto. (...)”*. Lo anterior en concordancia con los artículos 85 de la Ordenanza 103 de 2023 y 25 de la Ordenanza 018 de 2024.

Que el artículo 85 de la Ordenanza 103 de 2023 establece que *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda pública, inversión y gastos de operación comercial se harán mediante decreto. (...)”*

Que en línea con lo anterior, el presente Decreto no modifica lo previamente aprobado por la Duma Departamental y, en consecuencia, el mismo se encuentra acompasado con el pronunciamiento de la H. Corte Constitucional contenido en la Sentencia C-036 del 23 de febrero de 2023, con ponencia de la Magistrada Natalia Ángel Cabo.

Que mediante oficio de fecha 10 de junio de 2025, el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU, solicita a la Secretaría de Hacienda un traslado presupuestal por la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.800.000.000), contracreditando en la meta 287 - *Intervenir 5.000 km de vías a través del Fondo Departamental de Caminos vecinales - “Caminos para quedarse”, del producto 021 - Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario, justificando que “se hace necesario ejecutar actividades para el mejoramiento de las vías terciarias, a través del uso de mejores prácticas de obra que permitan que estas intervenciones tengan mayor durabilidad, por lo tanto, se considera viable el traslado de recursos al Producto “Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario”, para el cumplimiento y avance de la misma meta, (...)”*.

Que en el mencionado oficio el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU, solicita acreditar en la misma meta y valor, en el producto 112 - Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario, precisando que con estos recursos *“(...)se requiere acreditar recursos con el fin de fortalecer la accesibilidad y conectividad de las terciarias del Departamento, el cual será un determinante de alto impacto en Cundinamarca; son estas las que permiten la transitabilidad de los productos agropecuarios para la seguridad alimentaria del país, disminuyendo costos y tiempo de transporte, mejorando la infraestructura vial regional, que permiten la conexión con lugares turísticos que generan competitividad en los territorios, el tránsito de los habitantes del sector rural y al desarrollo productivo de los municipios, entre otros. El propósito principal es realizar la intervención en mantenimiento y mejora de estas vías, a través del uso de mejores prácticas de obra que permitan que estas intervenciones tengan mayor durabilidad; inversión que se verá reflejada en el desarrollo integral del Departamento., (...)”*.

Que la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER665785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Hacienda

[CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

Departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. xxxxxx de fecha xx de junio de 2025 por valor total de \$7.800.000.000, para atender el trámite de traslado presupuestal requerido por el ICCU.

Que la Directora de Finanzas Públicas de la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial del Departamento de Cundinamarca, expidió el concepto favorable No. 177 del 10 de junio de 2025, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023.

Que la Directora de Finanzas Públicas de la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2024004250230	11/06/2025	Mejoramiento de la intercomunicación de la red vial regional "Caminos para quedarse" del Departamento de Cundinamarca.

Que la Directora Financiera de Presupuesto emitió concepto favorable No. SH-DP-DT-xx de fecha xx de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectuar traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2025, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, por la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.800.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223 INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

Código	Descripción	Área funcional	Programa presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo meta	Descripción	Total
								GASTOS DE INVERSIÓN - "GOBERNANDO: MAS QUE UN PLAN"	7.800.000.000
			24					SECTOR TRANSPORTE	7.800.000.000
			02					PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	7.800.000.000
						287	Producto	META PRODUCTO: Intervenir 5.000 km de vías a través del Fondo Departamental de Caminos vecinales - "Caminos para quedarse".	7.800.000.000

Comentado [MRQ1]: El CDP relacionado es el emitido por el ICCU y debe venir relacionado el del Departamento

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297 ST-CER655785 CO-SI-CER1017570

Secretaría de Hacienda

CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

			2024004250230				PROYECTO: Mejoramiento de la intercomunicación de la red vial regional "Caminos para quedarse" del Departamento de Cundinamarca	7.800.000.000
2.3	Inversión	6/287/AC	20240042502302402021	6-4402	021		PRODUCTO: Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario	7.800.000.000
TOTAL CONTRACREDITO INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU								7.800.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectuar traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2025, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, por la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.800.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

Código	Descripción	Área funcional	Programa presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo meta	Descripción	Total
								GASTOS DE INVERSIÓN - "GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN"	7.800.000.000
			24					SECTOR TRANSPORTE	7.800.000.000
			02					PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	7.800.000.000
						287	Producto	META PRODUCTO: Intervenir 5.000 km de vías a través del Fondo Departamental de Caminos vecinales - "Caminos para quedarse".	7.800.000.000
			2024004250230					PROYECTO: Mejoramiento de la intercomunicación de la red vial regional "Caminos para quedarse" del Departamento de Cundinamarca	7.800.000.000
2.3	Inversión	6/287/AC	20240042502302402112	6-4402	112			PRODUCTO: Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	7.800.000.000
TOTAL CRÉDITO INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU									7.800.000.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU presentará a la Dirección de Tesorería del Departamento del ICCU, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Secretaría de Hacienda

CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

Dado en Bogotá D.C., a los

JORGE EMILIO REY ÁNGEL
Gobernador

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda

CAROLINA ESPAÑOL CASALLAS

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaria de Hacienda

[CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial

YESENIA HERREÑO BERNAL

Gerente General

Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU

Proyectó: **Fabián Alberto Lozano Ricardo**

Contratista – Secretaría de Hacienda

William Alonso Robayo Bustos

Contratista Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda

Revisó: **Andrés Camilo Martínez Rincón**

Profesional Universitario - Dirección de Presupuesto - Secretaría de Hacienda

Mery Ramos Quintero

Contratista – Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda

Luis Enrique Castro Ruiz

Contratista Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda

Aprobó: **Ricaurte Osorio Ortiz**

Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretaría de Hacienda

Carolina Romero Figueroa

Directora Financiera de Presupuesto – Secretaría de Hacienda

Aprobó: **Adriana Patricia Barbeo Ortigón**

Directora de Finanzas Públicas – Secretaría de Planeación

Aprobó: **Germán Enrique Gómez González**

Secretario Jurídico

Myriam Antonieta Caldas Zárate

Dirección de Conceptos y Estudios Jurídicos- Secretaría Jurídica

Comentado [MRQ2]: Tengo entendido que la doc Myriam está en vacaciones.

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, y

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Hacienda

CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y previo agotamiento del procedimiento señalado en la Ordenanza 103 de 2023², promulgó la Ordenanza 018 del 20 de noviembre de 2024 *“Por la cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2025”*, aprobando el Presupuesto General del Departamento, tanto de Ingresos como de Gastos, este último a nivel de funcionamiento; servicio de la deuda pública; inversión detallado por programas; y gastos de operación comercial, previendo que *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento; servicio de la deuda pública; inversión; y gastos de operación comercial, se harán mediante decreto. (...)”*, según lo señala el artículo 25 de este cuerpo normativo.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ordenanza 103 de 2023 y el artículo 24 de la Ordenanza 018 de 2024, el Gobierno Departamental expidió el Decreto 480 del 18 de diciembre de 2024 *“Por el cual se Liquida el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2025, y se dictan otras disposiciones”*, señalando en su artículo 25 que *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento; servicio de la deuda pública; inversión; y gastos de operación comercial, se harán mediante decreto. (...)”*. Lo anterior en concordancia con los artículos 85 de la Ordenanza 103 de 2023 y 25 de la Ordenanza 018 de 2024.

Que el artículo 85 de la Ordenanza 103 de 2023 establece que *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda pública, inversión y gastos de operación comercial se harán mediante decreto. (...)”*

Que en línea con lo anterior, el presente Decreto no modifica lo previamente aprobado por la Duma Departamental y, en consecuencia, el mismo se encuentra acompasado con el pronunciamiento de la H. Corte Constitucional contenido en la Sentencia C-036 del 23 de febrero de 2023, con ponencia de la Magistrada Natalia Ángel Cabo.

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2025019520 de fecha 10 de junio de 2025, la Secretaría Jurídica, solicita a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda un traslado presupuestal por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

² Ordenanza No. 103 de 2023 *“Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”*

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Hacienda

CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

(\$431.208.889), contracreditando, “en el rubro de Sentencias por la suma de cuatrocientos treinta y un millones doscientos ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos moneda corriente (\$431.208.889 M/Cte.), en virtud de que, tras la revisión de la ejecución presupuestal de la Secretaría Jurídica, se ha evidenciado la disponibilidad de recursos suficientes para atender las necesidades institucionales. En consecuencia, se considera técnicamente viable efectuar el correspondiente traslado presupuestal.”

Que en el mencionado oficio la Secretaría Jurídica, “solicita acreditar para el rubro de Conciliaciones, se requiere acreditar la suma de cuatrocientos treinta y un millones doscientos ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos (\$431.208.889) M/Cte., con el fin de contar con los recursos necesarios que permitan dar cumplimiento al acuerdo conciliatorio suscrito con la convocante FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA MISERICORDIA, identificada con NIT. 899.999.123.”

Que la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100066426 del 10 de junio de 2025 por un valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$431.208.889).

Que la Directora Financiera de Presupuesto emitió concepto favorable No. SH-DP-DT-xx de fecha xx de junio de 2025, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2025, contracreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Jurídica, por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$431.208.889), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1104 SECRETARÍA JURÍDICA

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2				Gastos	431.208.889
2.1				Funcionamiento	431.208.889
2.1.3				Transferencias corrientes	431.208.889
2.1.3.13				Sentencias y conciliaciones	431.208.889

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Certificada por espacio de 100 días

Secretaría de Hacienda

[CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1104
SECRETARÍA JURÍDICA

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2.1.3.13.01				Fallos nacionales	431.208.889
2.1.3.13.01.001	9/999/CC	999999	1-0500	Sentencias	431.208.889
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA JURÍDICA					431.208.889

ARTÍCULO 2°. Efectuar traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2025, acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Jurídica, por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$431.208.889), de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1104
SECRETARÍA JURÍDICA

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2				Gastos	431.208.889
2.1				Funcionamiento	431.208.889
2.1.3				Transferencias corrientes	431.208.889
2.1.3.13				Sentencias y conciliaciones	431.208.889
2.1.3.13.01				Fallos nacionales	431.208.889
2.1.3.13.01.002	9/999/CC	999999	1-0500	Conciliaciones	431.208.889
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA JURÍDICA					431.208.889

ARTÍCULO 3°. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4°. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría Jurídica presentará a la Dirección de Tesorería del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER665785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Hacienda

[CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

JORGE EMILIO REY ÁNGEL
Gobernador

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Hacienda

[CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

GERMAN ENRIQUE GÓMEZ GONZÁLEZ
Secretario Jurídico

Proyectó: **Fabian Alberto Lozano Ricardo**
Contratista Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda.
William Alonso Robayo Bustos
Contratista Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda
Revisó: **Jairo Alejandro Álvarez Jiménez**
Contratista Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda
Mery Ramos Quintero
Contratista Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda
Luis Enrique Castro Ruiz
Contratista Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda
Aprobó: **Carolina Romero Figueroa**
Directora Financiera de Presupuesto – Secretaría de Hacienda
Ricaurte Osorio Ortiz
Jefe Oficina Asesora Jurídica – Secretaría de Hacienda
Aprobó: **Myriam Antonieta Caldas Zárate**
Directora de Conceptos y Estudios Jurídicos – Secretaría Jurídica

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y previo agotamiento del procedimiento señalado en la Ordenanza 103 de 2023³,

³ Ordenanza No. 103 de 2023 “Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Hacienda

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



promulgó la Ordenanza 018 del 20 de noviembre de 2024 *“Por la cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2025”*, aprobando el Presupuesto General del Departamento, tanto de Ingresos como de Gastos, este último a nivel de funcionamiento; servicio de la deuda pública; inversión detallado por programas; y gastos de operación comercial, previendo que *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento; servicio de la deuda pública; inversión; y gastos de operación comercial, se harán mediante decreto. (...)”*, según lo señala el artículo 25 de este cuerpo normativo.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ordenanza 103 de 2023 y el artículo 24 de la Ordenanza 018 de 2024, el Gobierno Departamental expidió el Decreto 480 del 18 de diciembre de 2024 *“Por el cual se Liquidación el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2025, y se dictan otras disposiciones”*, señalando en su artículo 25 que *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento; servicio de la deuda pública; inversión; y gastos de operación comercial, se harán mediante decreto. (...)”*. Lo anterior en concordancia con los artículos 85 de la Ordenanza 103 de 2023 y 25 de la Ordenanza 018 de 2024.

Que el artículo 85 de la Ordenanza 103 de 2023 establece que *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda pública, inversión y gastos de operación comercial se harán mediante decreto. (...)”*

Que en línea con lo anterior, el presente Decreto no modifica lo previamente aprobado por la Duma Departamental y, en consecuencia, el mismo se encuentra acompasado con el pronunciamiento de la H. Corte Constitucional contenido en la Sentencia C-036 del 23 de febrero de 2023, con ponencia de la Magistrada Natalia Ángel Cabo.

Que mediante oficio 2025019623 de fecha 13 de junio de 2025, el Secretario de Hacienda, solicita a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda un traslado presupuestal por la suma de OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$820.000.000), contracreditando la *“meta 373 - Meta producto: implementar 4 planes de gestión integral tributario y de cobro que mejoren el modelo financiero departamental,”* Producto – 023 *“Servicio de Implementación Sistemas de Gestión”*, en el Fondo 3-1500 por valor de QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$520.000.000) y el Fondo 3-1402 por valor de TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000).”

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Secretaria de Hacienda considera viable realizar el presente contra crédito de los recursos asignados a la meta 373, toda vez que, con el presupuesto que queda apropiado para el cumplimiento de la meta, la Secretaria de Hacienda logrará realizar la implementación de los 4 planes que mejores el modelo

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER665785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Hacienda

CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

financiero departamental, para lo anterior no afecta el cumplimiento de las actividades programadas en la meta para la vigencia 2025.”

Que en el mencionado oficio la Secretaría de Hacienda, solicita acreditar las siguientes metas, así: “i) **meta 365 - Fortalecer 6 herramientas tributarias y financieras con actualización tecnológica, Producto – 028 Servicio de información actualizado, en el Fondo 3-1500 por valor de QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$520.000.000), con el fin de continuar fortaleciendo las 6 herramientas tributarias y financieras con actualización tributaria, para la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca con los siguientes servicios:**

El fortalecimiento de puntos de matrícula vehicular directamente en los concesionarios por parte de la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca se justifica en la búsqueda de una mayor eficiencia, comodidad y transparencia en el proceso de registro automotor, beneficiando tanto a los ciudadanos como a la administración departamental.

La Secretaría de Hacienda de Cundinamarca está fortaleciendo la implementación de un plan piloto para el proceso de matrícula vehicular 100% virtual, una iniciativa que ya se encuentra en marcha en algunas Secretarías de Tránsito y Transporte del departamento de Cundinamarca. Este proyecto estratégico tiene como objetivo principal optimizar y agilizar el trámite de matrícula para los ciudadanos.

El beneficio más significativo para los usuarios es la eliminación de la necesidad de desplazarse a los municipios para radicar la matrícula. En su lugar, todo el proceso podrá gestionarse directamente en el concesionario donde se adquirió el vehículo.

*Esta iniciativa no solo disminuirá considerablemente los tiempos de matrícula, sino que también permitirá que el propietario pueda matricular su vehículo el mismo día de la compra en cualquier municipio de Cundinamarca. Con estas medidas, se busca mejorar la eficiencia del servicio y fortalecer la relación entre el Departamento de Cundinamarca, las Secretarías de Movilidad y el usuario final; ii) **Meta 372 - FORTALECER 6 PROCESOS Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS RENTAS DEPARTAMENTALES, Producto – 018 “Servicios de información implementados”, en el Fondo 3-1402 por valor de TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$300.000.000), con el fin de continuar fortaleciendo los 6 procesos y mecanismos de seguimiento y control de las rentas departamentales, para la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca con el siguiente servicio:***

El fortalecimiento de los procesos de consultorías y procedimientos de gestión fiscal en la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca es crucial para optimizar la administración de los recursos públicos del departamento. Este esfuerzo se justifica en varios pilares fundamentales que impactan directamente la eficiencia, transparencia y el desarrollo de Cundinamarca.

1. Optimización de los Ingresos y Recursos Públicos

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER665785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Hacienda

[CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

Fortalecer la gestión fiscal permite identificar y maximizar las fuentes de ingresos del departamento, ya sean tributarias o no tributarias. Al mejorar los procedimientos de fiscalización y recaudo, se reduce la evasión y elusión fiscal, asegurando que más recursos lleguen a las arcas departamentales. Esto se traduce en una mayor capacidad de inversión en proyectos que benefician directamente a los ciudadanos de Cundinamarca, como infraestructura, educación, salud y programas sociales.

2. Transparencia y Rendición de Cuentas

Unos procesos de consultorías y procedimientos de gestión fiscal robustos promueven la transparencia en el manejo de los recursos. Al estandarizar y mejorar los controles, se minimiza el riesgo de corrupción y se facilita la rendición de cuentas a la ciudadanía. Esto genera confianza en la administración departamental y permite a los contribuyentes verificar cómo se invierten sus aportes. La implementación de consultorías especializadas puede, además, introducir mejores prácticas y herramientas tecnológicas que aumenten la visibilidad y el control sobre cada etapa del ciclo fiscal.

3. Eficiencia y Eficacia en el Gasto

Una gestión fiscal fortalecida no solo se centra en la recaudación, sino también en la eficiencia y eficacia del gasto público. Al contar con procedimientos claros y consultorías que evalúen la pertinencia y el impacto de las inversiones, se garantiza que cada peso invertido genere el máximo beneficio social. Esto incluye la optimización de los procesos de contratación, la supervisión de la ejecución presupuestal y la evaluación de resultados, evitando así despilfarros y asegurando que los programas y proyectos cumplan sus objetivos.

4. Cumplimiento Normativo y Mitigación de Riesgos

El entorno fiscal es complejo y está en constante cambio. Fortalecer los procesos de gestión fiscal asegura el estricto cumplimiento de la normativa legal vigente en materia presupuestal, tributaria y contable. Las consultorías pueden ayudar a la Secretaría de Hacienda a anticipar cambios legislativos, identificar riesgos fiscales y desarrollar estrategias para mitigarlos, evitando sanciones, litigios y posibles detrimentos patrimoniales para el departamento.

5. Fortalecimiento Institucional y Capacidad Técnica

Invertir en el fortalecimiento de los procesos de consultorías y procedimientos de gestión fiscal también significa potenciar las capacidades internas de la Secretaría de Hacienda. A través de la capacitación del personal, la implementación de nuevas tecnologías y la adopción de metodologías avanzadas, se eleva el nivel técnico y profesional de la entidad. Esto se traduce en una Secretaría más competente, ágil y preparada para enfrentar los desafíos fiscales del departamento y para ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía.”

Que la Directora de Finanzas Públicas de la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial del Departamento de Cundinamarca, expidió el concepto favorable No. 181 del 12 de junio de 2025, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Certificada

Secretaría de Hacienda

[CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

Que la Directora de Finanzas Públicas de la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2024004250024	11/04/2025	Optimización y fortalecimiento de la gestión fiscal, para garantizar la solidez y sostenibilidad del Departamento de Cundinamarca.

Que la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 7100066381 del 06 de junio de 2025, por la suma de \$ 520.000.000 y No. 7100066400 de fecha 09 de junio de 2025 por valor total de \$300.000.000, para un valor total de \$820.000.000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto emitió concepto favorable No. SH-DP-DT-20 de fecha 12 de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2025, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Hacienda, por la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.800.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106 SECRETARÍA DE HACIENDA

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Nombre Cuenta	Total
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, "GOBERNADO: MÁS QUE UN PLAN".	820.000.000
			45					SECTOR-GOBIERNO TERRITORIAL	820.000.000
			99					PROGRAMA -FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	820.000.000
						373	Producto	META PRODUCTO - Implementar 4 planes de gestión integral tributaria y de cobro que mejoren el modelo financiero departamental.	820.000.000
			2024004250024					PROYECTO - Optimización y fortalecimiento de la gestión fiscal, para garantizar la solidez y sostenibilidad del Departamento de Cundinamarca	820.000.000

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Hacienda

CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

2.3	Inversión	6/373/CC	20240042500244599023	3-1500	023		PRODUCTO - Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	520.000.000
2.3	Inversión	6/373/AC	20240042500244599023	3-1402	023		PRODUCTO - Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	300.000.000
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARÍA DE HACIENDA								820.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectuar traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2025, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Hacienda, por la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.800.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106 SECRETARÍA DE HACIENDA

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Nombre Cuenta	Total
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, "GOBERNADO: MÁS QUE UN PLAN".	820.000.000
			45					SECTOR-GOBIERNO TERRITORIAL	820.000.000
			99					PROGRAMA -FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	820.000.000
						365	Producto	META PRODUCTO - Fortalecer 6 herramientas tributarias y financieras con actualización tecnológica	520.000.000
			2024004250024					PROYECTO - Optimización y fortalecimiento de la gestión fiscal, para garantizar la solidez y sostenibilidad del Departamento de Cundinamarca	520.000.000
2.3	Inversión	6/366/CC	20240042500244599028	3-1500	028			PRODUCTO - Servicio de información actualizado	520.000.000
						372	Producto	META PRODUCTO - Fortalecer 6 procesos y mecanismos de seguimiento y control de las rentas departamentales	300.000.000
			2024004250024					PROYECTO - Optimización y fortalecimiento de la gestión fiscal, para garantizar la solidez y sostenibilidad del Departamento de Cundinamarca	300.000.000
2.3	Inversión	6/372/AC	20240042500244599018	3-1402	018			PRODUCTO - Servicios de información implementados	300.000.000
TOTAL DÉBITO SECRETARÍA DE HACIENDA									820.000.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Hacienda presentará a la Dirección de Tesorería del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297 ST-CER655785 CO-SI-CER1017570

Secretaría de Hacienda

CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

JORGE EMILIO REY ÁNGEL
Gobernador

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



SI-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Hacienda

[CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

CAROLINA ESPAÑOL CASALLAS
Secretaria de Prospectiva e Integración Territorial

Proyectó: **Fabián Alberto Lozano Ricardo**
Contratista – Secretaría de Hacienda
William Alonso Robayo Bustos
Contratista Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda

Revisó: **Adriana Milena Ayala Robayo**
Profesional Universitario - Dirección de Presupuesto - Secretaría de Hacienda
Mery Ramos Quintero
Contratista – Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda
Luis Enrique Castro Ruiz
Contratista Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda

Aprobó: **Ricaurte Osorio Ortiz**
Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretaría de Hacienda
Carolina Romero Figueroa
Directora Financiera de Presupuesto – Secretaría de Hacienda

Aprobó: **Adriana Patricia Barbeo Ortegón**
Directora de Finanzas Públicas – Secretaría de Planeación

Aprobó: **Germán Enrique Gómez González**
Secretario Jurídico
Myriam Antonieta Caldas Zárate
Dirección de Conceptos y Estudios Jurídicos- Secretaría Jurídica

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Hacienda

[CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



SI-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Hacienda

[CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co